



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

006506

Montevideo, 28 JUN 2022

2022/05/001/60/113

VISTO: la gestión efectuada por el Laboratorio "LIBRA", en la que solicita la reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria aplicable a la importación de 500 (quinientos) kilogramos del producto Ceftazidima Tamponada Estéril (NCM 3003.20.59), a la importación de 350 (trescientos cincuenta) kilogramos del producto Meropenem Tamponado Estéril (NCM 3003.20.99) y a la importación de 1.500 (mil quinientos) kilogramos del producto Piperacilina + Tazobactam 8:1 Estéril (NCM 3003.10.19);

RESULTANDO: I) en virtud de que la situación planteada encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 2º inciso 1º del Anexo a la Resolución GMC Nº 49/19, Uruguay solicitó autorización a la Comisión de Comercio del MERCOSUR para adoptar para los mencionados productos medidas específicas de carácter arancelario por razones de abastecimiento;

II) que la referida Comisión de Comercio, mediante las Directivas Nº 10/22, Nº 11/22 y Nº 12/22, incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico interno por el Decreto Nº 178/022, de 27 de mayo de 2022, autorizó rebajas arancelarias temporales por una determinada cantidad para los productos a los que alude el Visto;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, adoptar las medidas arancelarias autorizadas;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

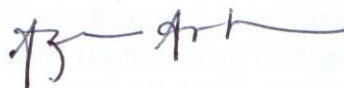
LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorízase al "Laboratorio Libra S.A." la importación de 500 (quinientos) kilogramos del producto Ceftazidima Tamponada Estéril (NCM 3003.20.59.00), la importación de 350 (trescientos cincuenta) kilogramos del producto Meropenem Tamponado Estéril (NCM 3003.20.99.00) y la importación de 1.500 (mil quinientos) kilogramos del producto Piperacilina + Tazobactam 8:1 Estéril (NCM 3003.10.19.00), a una Tasa Global Arancelaria de 0% (cero por ciento) durante un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días a contar de la fecha de la presente Resolución.

JL/LDC/A-RR

2º) Comuníquese a la Asesoría de Política Comercial, y a la Dirección Nacional de Aduanas. Cumplido, notifíquese al interesado y archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas